



de reconocida necesidad y urgencia que afectan proporcionalmente al Ayuntamiento de esta Capital como cabera de partido, y a esta Corporacion; y que su coste no alcanza al tipo prefijado en el Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, para hacer necesaria su contratacion por medio de subasta publica. La propia Corporacion, de conformidad con lo propuesto por su Comision de Administracion, y tratándose de una obra en edificio propiedad del Ayuntamiento, acordó que, antes de resolver definitivamente, sobre la ejecucion de las obras aludidas, se consulte a la Corporacion Municipal referida si está dispuesta a contribuir a su restauracion en la proporcion que establece el contrato celebrado, al instalar en dicho edificio los corregidos y presos que se hallan a disposicion de la Audiencia provincial.

Se acordó informe la Comision de Propios. Vista por el Ayuntamiento, acordó pásese a la Comision de Propios para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Vista una comunicacion del Jefe de la Seccion de Propiedad para que se designe Perito que, en union del de la Hacienda, Don Francisco Alcazar Jaen, proceda a la tasacion de los lotes numerados mil doscientos treinta y uno y mil doscientos treinta y dos, del Inventario de Propios de esta Capital, a fin de proceder nuevamente a su venta, por haber sido anulada la anterior, acordó el Ayuntamiento pásese a informe de la Comision de Propios.

Aprobacion de Cuentas. Consecuente a lo informado por la Comision de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento la cuenta del material de Secretaria en el mes próximo pasado que asciende a ciento ochenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos.

Estado de la recaudacion por consumos. Seguidamente se dió lectura al siguiente: "Estado que manifiesta el resultado de la recaudacion

